

**PROVINCIA | Agricultura**

**Asaja aplaude que se pueda cazar, de forma excepcional, para combatir los daños en explotaciones agrícolas y ganaderas**

**Asaja hace un llamamiento a la responsabilidad recordando el estado de alarma, por lo que hay que evitar desplazamientos para cacerías que no sean absolutamente necesarias para combatir daños**

**Redacción**

Martes 21 de abril de 2020 - 17:46



La organización agraria Asaja Córdoba valora “muy positivamente el esfuerzo realizado desde la Consejería de Agricultura, así como desde la Delegación Territorial de Córdoba, para habilitar la caza como herramienta de control de daños dentro del estado de alarma en la que nos encontramos”.

Desde que se decretó el estado de alarma, entre otras muchas actividades, la caza fue también suspendida. Esto ha contribuido a que en muchas explotaciones agrícolas y ganaderas de la provincia haya habido graves daños sobre cultivos.

Es el caso de la viña en la zona de Montilla-Moriles, la cual se encuentra en pleno periodo de desarrollo; o los cultivos herbáceos de primavera, como el girasol o el garbanzo, que se encuentran completando su nascencia y cuyas siembras son también dañadas por los propios conejos o por las palomas.

También, en la mitad norte de la provincia hay que destacar los daños que causan jabalíes y cérvidos sobre siembras, cultivos leñosos (olivar, almendro, etc), sin olvidar los daños de naturaleza sanitaria que pueden ocasionar en aquellas explotaciones en las que haya ganadería extensiva.

En cuanto al procedimiento a seguir, el titular del coto deberá comunicar telemáticamente el control de daños, como habitualmente se haya venido haciendo, facilitando los datos de los cazadores responsables y cumpliendo con los condicionados que haya en los Planes Técnicos de Caza (PTC) respecto al control de daños.

Si los daños objeto de control no están contemplados en el Plan Técnico de Caza, el titular deberá solicitar telemáticamente la modificación de este PTC, y tendrá lugar una visita urgente de agentes de medio ambiente para verificar los daños y poder dictarse la modificación del PTC a la mayor urgencia posible.

En el caso de terrenos no cinegéticos (libres), cuando estén autorizados, deberán ser comunicados conforme se exija en la autorización, y en caso de no estar autorizados, se deberá solicitar expresamente. Asaja realizará todos estos trámites a quienes requieran llevar a cabo estas medidas de control.

Por otro lado, hace un llamamiento a la responsabilidad, recordando que estamos en estado de alarma, por lo que hay que evitar desplazamientos para cacerías que no sean absolutamente necesarias para combatir daños.